

REF.: 1º NOMBRESE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO ID 1057414-47-LQ21 DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLO Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS INFORMATICOS PARA EL SERVICIO DE SALUD BIOBÍO, POR EL PERIODO DE 12 MESES”, PUBLICADA A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

RESOLUCION EXENTA N° RESS8892

LOS ÁNGELES, 21 de Diciembre 2021

VISTOS: Estos antecedentes, Ordinario C73 N° 3161 de fecha 15.10.2020 de la Subsecretaria de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud; La Ley 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo 250 de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; la Resolución Exenta N°01392 de fecha 19.08.2003, del Director del Servicio de Salud Biobío que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas a través del portal www.chilecompra.cl; La Ley 21.289 sobre presupuesto del sector Publico año 2021; Oficio Circular N°8 de fecha 01 de abril de 2020 de la DIPRES, “Pago Centralizado de Facturas”; el D.S. N°1.312 del 22.09.99, el D.S. N°826 del 10.10.2002, la Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003, todos del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en la Resolución N°6 Y N°7 de 2019 y N°16 de 2020 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N°2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; los art. 8 y 9 del D.S. N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el art. 81 de la Ley N°18834, que aprueba el Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°29 del 16 de Junio del 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N°62 del 15 de Septiembre de 2021, del Ministerio de Salud, que determinó nuevo orden de subrogancia en el cargo de Director de este Servicio de Salud:

CONSIDERANDO

1. Qué, según **Solicitud de Adquisición N° 91, folio BDSS151041**, emitida, por el Depto. de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Servicio de Salud Biobío, por la Adquisición de Servicios Profesionales para Desarrollo y Mantención de Sistemas Informáticos para el Servicio de Salud Biobío, por el periodo de 12 Meses.

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 8496 de fecha 03 de Diciembre del 2021, se Aprueban Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formularios y Anexos de la Licitación Pública ID N° 1057414-47-LQ21 denominada **“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLO Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS INFORMATICOS PARA EL SERVICIO DE SALUD BIOBÍO, POR EL PERIODO DE 12 MESES”**.

3. Que, en el punto **16.1. COMISIÓN EVALUADORA** de las bases, se indica que;

“La evaluación de la oferta será realizada por una comisión evaluadora, la cual se designará mediante resolución exenta, en donde se identificarán sus integrantes y funciones. La comisión estará integrada por al menos tres funcionarios públicos, internos o externos del organismo respectivo, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes.

Excepcionalmente, y de manera fundada, podrán integrar esta comisión personas ajenas a la administración y siempre en un número inferior a los funcionarios públicos que la integran”.

4. Que, los integrantes de esta comisión evaluadora pasaran a ser sujetos pasivos, de acuerdo a la Ley 20.730 “Ley del Lobby”, desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema www.mercadopublico.cl y con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas, y hasta la fecha de adjudicación estimada señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal www.mercadopublico.cl para el día 03 de Enero del 2022.

5. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.

6. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no).

7. Que, los integrantes de la comisión evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la Licitación Pública.

RESUELVO

1° NOMBRESE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO ID 1057414-47-LQ21 DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLO Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA EL SERVICIO DE SALUD BIOBÍO, POR EL PERIODO DE 12 MESES”, PUBLICADA A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL, COMPUESTA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- Sr. Cristian Ríos González, Rut N° 10.799.230-8, Jefe Unidad de Arquitectura y Proyectos del Depto. de Tecnología de Información y Comunicación del Servicio de Salud Biobío.
- Eduardo Godoy Escobar, Rut N° 18.345.074-3, Profesional Unidad de Desarrollo de Sistemas del Depto. de Tecnología de Información y Comunicación del Servicio de Salud Biobío.
- Daniel Morales Valenzuela, Rut N° 14.504.955-5, Jefe(S) Depto. de Tecnología de Información y Comunicación del Servicio de Salud Biobío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.



Firmado digitalmente por
SR. MANUEL HERBAGE ESCALONA
Fecha 2021.12.21 16:20:02

Director (S) Servicio de Salud Biobío

Visadores:

- ERIKA QUIJADA CASTRO
- CAROLINA GALLARDO ALVAREZ

Distribución:

- Subdirector Administrativo De Recursos Físicos Y Financieros Ss.Bb.
- Depto. Asesoría Jurídica Ss.Bb.
- Depto. Tic.
- Depto. Administración Interna Ss.Bb.
- Control Interno Ss.Bb.
- Oficina De Partes.